

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Número de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
1	Gabinete del Presidente del Gobierno Secretario de puesto de trabajo N30.	14	PR. Gabinete del Presidente del Gobierno. Madrid.	14	3.483,12	Clemente Espinosa, María Esther.	0287946402 A1146	D	1146	Activo.
2	Secretaría de Estado de Comunicación <i>Secretaría del Secretario de Estado de Comunicación</i> Jefe Adjunto de Secretaría.	18	PR. Secretaría Estado de Comunicación. Madrid.	18	4.261,44	Casado Ullán, Begoña.	5069766068 A1146	D	1146	Activo.
3	<i>Gabinete del Secretario de Estado de Comunicación</i> Secretario Director Gab. Secret. Estado.	14	PR. Secretaría Estado de Comunicación. Madrid.	14	4.261,44	Marín Rodríguez, M. ^a Luisa.	5030949924 A1135	C	1135	Activo.

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia			Datos personales adjudicatario/a				
Número de orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Complemento específico	Apellidos y nombre	NRP	Grupo	Cuerpo o Escala	Situación
4	Secretario Director Gab. Secret. Estado. Dirección General de Comunicación del Área Internacional <i>Unidad de Apoyo</i>	14	PR. Secretaría Estado de Comunicación. Madrid.	14	4.261,44	Uxo González, M. ^a Teresa.	3181724557 A1146	D	1146	Activo.
5	Jefe de Área. <i>Subdirección General de Información Internacional</i>	29	PR. D.G. Comunicación Área Internacional. Madrid.	28	11.338,80	Moreno Gozávez, Ignacio.	2530725513 A1111	A	1111	Activo.
6	Consejero Técnico.	28	PR. Secretaría General Técnica. Madrid.	26	8.183,28	Caballero Casado, José Maróa.	2602837157 A1111	A	1111	Activo.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

5186

ORDEN MAM/533/2003, de 28 de febrero, por la que se resuelve definitivamente la Orden MAM/2899/2002, de 5 de noviembre, por la que se convocó concurso general, referencia 11G/2002, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, para funcionarios de los grupos A, B, C, D y E.

Por Orden MAM/2899/2002, de 5 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 18), corrección de errores en las Órdenes MAM/3036/2002, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre), y MAM 3086/2002, de 2 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 6), se convocó concurso general, referencia 11G/2002, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las normas reglamentarias y bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración prevista en las presentes bases,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver definitivamente la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de Méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se indican en el citado anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de un mes para tomar posesión deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición, ante el titular del Departamento, en el plazo de un mes, o interponer recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 28 de febrero de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 6 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subsecretaria, María Jesús Fraile Fabra.

Dirección General de Programación y Control Económico y Presupuestario. Subdirección General de Recursos Humanos.